



31-

RESOLUCIÓN No. 033

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad", la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en la certificación emitida por la Profesional de la Oficina de Presupuesto de la Seccional de Girardot de la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$93.600.000) MONEDA CORRIENTE**, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Seccional de Girardot de la Universidad.

Que según Sesión extraordinaria virtual del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el día 30 de marzo de 2020, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución, Seccional de Girardot.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO., Contra - acreditar en el presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de: **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$93.600.000) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

2. GASTOS UCUNDINAMARCA

21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SECCIONAL GIRARDOT

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación	Total
		Propios	
21050104	Compra de Equipos Seccional Girardot	\$ 93.600.000	\$ 93.600.000
Total		\$ 93.600.000	\$ 93.600.000



31-

RESOLUCIÓN No.033

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

ARTICULO SEGUNDO., Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS
2. GASTOS UCUNDINAMARCA
21. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SECCIONAL GIRARDOT

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación	Total
		Propios	
21050203	Materiales y Suministros Seccional Girardot	\$ 9.600.000	\$ 9.600.000
21050404	Mantenimiento Seccional Girardot	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000
21050703	Servicios Públicos Seccional Girardot	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
21050903	Arrendamientos Seccional Girardot	\$ 27.000.000	\$ 27.000.000
Total		\$ 93.600.000	\$ 93.600.000

ARTICULO TERCERO., La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO., Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y Plan Anual de Adquisiciones.

ARTICULO QUINTO., Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

Dado en Fusagasugá, a los 21 días del mes de abril de 2020.

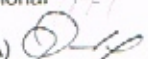
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA, Directora Jurídica 

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 

JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO, Director Planeación Institucional 

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FÚNEZ, Directora Financiera
 Jefe de Presupuesto (F.A) 

Proyectó: Adriana del Carmen Morales Fúnez
 31-48.17